SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
EHW/PDG/CMI/mcc

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Aprueba Convenio entre la Universidad de La Frontera y la Municipalidad de Collipulli para la Creación del Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Local "Programa de Internado Rural (PIRI) Comuna de Collipulli".**

---

TEMUCO, 31 AGO. 2018

RESOLUCION **EXENTA** 2192

VISTOS: Los DFL de Educación Nºs 17 y 156 de 1981, D.U. Nº314 de 2010.

CONSIDERANDO

**PRIMERO** : Que la Universidad de La Frontera, de acuerdo a su condición de Universidad pública y regional, se define como Interactiva y comprometida con el desarrollo local y regional de la Araucanía.

**SEGUNDO** : Que la Universidad de La Frontera ha definido en su Misión ser una institución de Educación Superior estatal y autónoma, socialmente responsable, ubicada en la Región de La Araucanía. Tiene como misión contribuir al desarrollo de la región y del país mediante la generación y transmisión de conocimiento, la formación integral de profesionales y postgraduados, y la promoción de las artes y de la cultura. Asume compromiso con la calidad y la innovación, con el respeto por las personas, el entorno y la diversidad cultural, con la construcción de una sociedad más justa y democrática.

**TERCERO** : Que la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera ha impulsado, tanto a nivel urbano como rural, la implementación y consolidación de áreas de validación docente asistenciales en Atención Primaria, que aseguren la formación de profesionales con capacidad para resolver adecuadamente los problemas de salud de la población regional y nacional

**CUARTO** : Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina plantea en la Misión expresada en su Plan de Desarrollo que participa en la formación de profesionales de pre y postgrado, reconociendo la complejidad de la salud pública, considerando la diversidad social y étnica, desde una perspectiva territorial, interdisciplinaria e intersectorial, aplicando metodologías de participación socio comunitarias, en el ámbito local, regional y nacional, contribuyendo a la práctica social de la salud pública.

**QUINTO** : Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina ha generado a nivel comunal en la macro región sur de Chile (Bio Bio, Araucanía, Chiloé y Aysén) exitosas experiencias docente asistenciales interdisciplinarias, que comprometen en la actualidad a la totalidad de las carreras de la Facultad de Medicina.

**SEXTO** : Que la Facultad de Medicina en su planificación estratégica ha señalado como fortaleza en la docencia de pregrado la existencia del Programa de Internado Rural Interdisciplinario PIRI.

**SEPTIMO** : Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina cuenta entre sus instancias con el Programa de Internado Rural Interdisciplinario, como espacio interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial para la convergencia y articulación de proyectos que se inscriben en la perspectiva de salud y desarrollo.

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 04 SET. 2018
Firma

GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

**OCTAVO** : Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina manifiesta un compromiso a desarrollar sus experiencias docente asistenciales a nivel local con una marcada opción por las comunidades rurales y por sectores de mayor marginalidad geográfica, económica, social y cultural.

**NOVENO** : Que el Departamento de Salud Pública ha implementado desde el año 2009 e programa de Post Grado "Magíster de Salud Pública Comunitaria y Desarrollo Local", en la perspectiva de contribuir a Desarrollar competencias para el diseño, gestión y evaluación de programas, estrategias, inversiones y acciones públicas, privadas y académicas orientadas al desarrollo humano local y regional.

**DECIMO** : Que la Municipalidad de Collipulli en su doble condición de instancia representativa de la sociedad civil y del estado, y como máxima responsable del desarrollo comunitario, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, está interesada en cooperar con otras instituciones, y en particular con la Universidad de La Frontera y su Departamento de Salud Pública, para el trabajo conjunto en el abordaje de los problemas locales.

**DECIMO** : Que la Municipalidad de Collipulli como instancia representativa de una comuna que prioriza proyectos que vayan en beneficio del desarrollo integral de sus habitantes, en particular de comunidades rurales, sectores postergados social, económica y culturalmente.

**DUODECIMO** : Que la Municipalidad de Collipulli tiene a su cargo la administración de la Salud Primaria de su comuna, y en tal calidad, debe dar la atención de salud a los beneficiarios legales conforme a la ley N° 18.469 y colaborar con el Servicio de Salud en el cumplimiento de su cometido de salud.

**DECIMO TERCERO** : Que la Municipalidad de Collipulli y la Universidad de La frontera han sostenido una colaboración interinstitucional ininterrumpida desde el año 1999, para la creación y funcionamiento del programa Internado Rural interdisciplinario, PIRI Collipulli,.

Lo solicitado por la Decano de la Facultad de Medicina Sr. Patricio Valdés García, ORD.: INT.N°046/018 de fecha 30 de julio de 2018.

**R E S U E L V O**

**APRUEBASE** convenio, suscrito con fecha 23 de enero de 2018, entre la **Universidad de La Frontera**, RUT N°**87.912.900-1**, representada por el Sr. Rector don **SERGIO BRAVO ESCOBAR,** domiciliado en calle Av. Francisco Salazar N°01145, Temuco, y la **Ilustre Municipalidad de Collipulli**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N°**69.180.500-K**, representada por su Alcalde Sr. **MANUEL MACAYA RAMIREZ**, ambos domiciliados en Avenida Saavedra Sur N°1355, comuna de Collipulli, en adelante indistintamente "la Municipalidad", han acordado celebrar el presente convenio colaborativo:

**PRIMERO** : Impulsar, apoyar e implementar la puesta en marcha del Programa Internado Rural Interdisciplinario (PIRI), que se enmarca en la perspectiva de salud y desarrollo, en la comuna de Collipulli.

**SEGUNDO** : Para lograr el objetivo planteado en la cláusula anterior las partes se

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 04 SET 2018
Firma

GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

comprometen a:

a. Coordinar los recursos humanos y materiales, tanto del sector salud, educación, medio ambiente, productivo y otros para abordar en forma conjunta los principales problemas de salud y desarrollo en la comuna de Collipulli.

b. Promover e implementar actividades colaborativas y sinérgicas entre la Universidad y lo diferentes Departamentos de la Municipalidad, que potencien el trabajo en equipo, con un enfoque integral y con todos los niveles del sistema local de Salud.

c. Elaborar conjuntamente proyectos para el financiamiento de las actividades del Programa "Internado Rural Interdisciplinario" PIRI y de otros programas de salud y desarrollo que eventualmente se ejecuten en la comuna.

d. Gestionar y apoyar la integración del sur de Chile y Argentina, con iniciativas de articulación entre la Universidad de La Frontera y Universidad Nacional del Comahue, así como con otros países y universidades de América Latina en relación con la Municipalidad de Collipulli.

**TERCERO** : Por este Acto el Departamento de Salud Pública de la Universidad de La Frontera se obliga a:

a) Mantener estudiantes en práctica supervisada y rotatoria de internos e internas, de la Facultad de Medicina, correspondientes a las carreras de: Medicina, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Kinesiología, Tecnología Médica, y Fonoaudiología. Del mismo modo participarán estudiantes, de la Facultad de Odontología de la carrera de Odontología y de la Facultad de Educación, Ciencias sociales y Humanidades, de la carrera de Trabajo Social,

La permanencia durante el año 2018 alcanzará a un promedio mínimo mensual de 8 internos/as, de las diferentes carreras.

El grupo de internos/as desplegará actividades docentes, asistenciales y comunitarias según sus programas respectivos, en una perspectiva de trabajo en equipo en el ámbito geográfico de la comuna de Collipulli.

El trabajo en equipo interdisciplinario se realizará de acuerdo a las líneas articuladoras interdisciplinarias, que en la actualidad son las siguientes:

- Promoción y educación en salud
- Salud integral del preescolar
- Salud integral del escolar
- Salud integral de la mujer
- Salud integral del adulto mayor
- Salud mental
- Salud ambiental
- Desastres y emergencias
- Salud, cultura, deportes y recreación
- Salud intercultural
- Salud del Adolescente
- Discapacidad y salud
- Participación en Salud
- Saberes locales y salud

El trabajo de los/as internos/as tendrá un despliegue integral y en múltiples escenarios territoriales e institucionales. El tiempo destinado al trabajo de promoción, fomento y

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 04 SET. 2018
Firma
GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

prevención de la salud especialmente en ámbitos comunitarios será al menos de la mitad del tiempo total de trabajo.

b) Sin perjuicio de lo anterior y según las necesidades y posibilidades curriculares, podrán agregarse estudiantes de las carreras relacionadas con la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, y Forestales, para el apoyo a actividades sociales y productivas en la comuna, al momento de incorporar dichas actividades a sus Planes de Estudio.

c) Visitas periódicas, de frecuencia semestral al menos, de docentes de las carreras mencionadas, quienes además del apoyo a la supervisión de los Internos, podrán colaborar con la I. Municipalidad de Collipulli en asesorías para formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos de salud y desarrollo local.

d) Abordar el trabajo a partir de una metodología participativa, por medio de la cual se generen Planes de acción coherentes con las necesidades locales, así como con los intereses y capacidades de los equipos de salud de la comuna.

e) Promover y desarrollar estudios e investigaciones de salud e intersectoriales que aborden los principales problemas de salud y desarrollo integral en la comuna de Collipulli.

f) Trabajar en territorios, fundamentalmente rurales, definidos y priorizados por el Municipio.

g) Trabajar preponderantemente con grupos etarios de la Infancia, pertenecientes a establecimientos educacionales rurales y urbanos de la comuna de Collipulli, en materias de salud y calidad de vida, y además con niños, niñas y adolescentes que estén vinculados a Programas municipales actualmente en marcha.

h) Desarrollar acciones de capacitación con profesores/as, tanto urbanos como rurales, en temas atingentes a la salud del escolar.

i) Desarrollar acciones de capacitación con profesionales y técnicos de la Municipalidad, relacionadas con problemas relevantes de salud y desarrollo local en la comuna, las que tendrán certificación Universitaria de participación.

Las capacitaciones a los funcionarios de la Municipalidad, en temas acordados entre ambas partes, las cuales serán certificadas por la Universidad, con un máximo de 8 cursos al año. Las temáticas a tratar podrán ser las enumeradas a continuación, las que serán priorizadas y calendarizadas según requerimiento de la municipalidad y de las posibilidades con las que cuente la universidad para su materialización, lo que será coordinado por los representantes de ambas instituciones para este convenio, todo concretado en un Plan de capacitación que ambas partes sancionarán anualmente.

- Formulación de proyectos sociales
- Resolución de conflicto y trabajo en equipo
- Liderazgo Positivo
- Metodología Participativa para gestión
- Relaciones interculturales para la salud y/o el Desarrollo local
- Determinantes sociales en Salud
- Soberanía Alimentaria
- Análisis de la Situación integral de Salud

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 04 OCT 2018
Firma
GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

- Planificación estratégica
- Calidad y Acreditación para prestadores institucionales de atención abierta
- Epidemiología cardiovascular y nutricional
- Actualización en tratamientos mal nutrición Infantil por exceso
- Manejo Office de carácter progresivo.

j) Llevar a cabo acciones comunitarias integrales de asistencialidad y educación en distintas áreas: Salud, Educación y otras pertinentes, focalizadas en microsectores rurales priorizados a nivel comunal. Estas actividades serán coordinadas con municipalidad según sea requerido por ésta.

k) Colaboración con material bibliográfico y audiovisual, para el desempeño de las actividades docente Asistenciales en el Departamento de Salud, Postas, Estaciones Médico Rurales, Escuelas Urbanas y Rurales de la comuna.

l) Promover la incorporación de actividades artísticas culturales a la dinámica del Programa Internado Rural Interdisciplinario PIRI de la comuna de Collipulli, con el apoyo tanto del Departamento de Salud Pública como de otras instancias pertinentes de la Universidad de La Frontera.

m) Mantener un Sistema de seguimiento y evaluación del Programa. Para estos efectos se realizará una reunión semestral en la casa sede, con representantes de los equipos docente Ufro, equipos Docente local, y de internos e internas, en que se dará cuenta de los avances del Programa. Además se realizará una presentación semestral del trabajo ante el Consejo Municipal y representantes de Instituciones Locales.

n) Reconocer con certificación Universitaria el apoyo a la Docencia de los profesionales Locales del Departamento de Salud Municipal.

o) Otorgar facilidades de acceso para asistencia a cursos de pos grado y/o título de responsabilidad del Departamento de Salud Pública, según las siguientes condiciones;

- Cinco (5) Becas para funcionarios del Departamento de Salud Municipal, en cada versión anual de la Escuela Internacional de Verano de Salud Pública
- Becas de descuento de al menos un 30% para los programas en Cursos de Formación continua y/o y Diplomados. Hasta 5 becas anuales.

p) En el área del equipamiento y mantención odontológica se gestionará:

- La entrega de al menos un sillón dental, con sillón y taburete, en comodato a la Municipalidad, para lo cual ésta dispondrá localmente de los espacios y condiciones necesarias para su instalación.

- Mantención de 2 Equipos Dentales en el año.

q) Gestionar la realización de al menos dos (2) análisis de Agua para la comuna de Collipulli, en territorios que serán definidos localmente por el municipio.

r) Gestionar la realización de al menos dos (2) análisis de Suelos para la comuna de Collipulli, en territorios que serán definidos localmente por el municipio.

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 04 SET 2018
Firma
GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

s) Promover la colaboración institucional en relación a proyectos estratégicos para desarrollo Territorial, facilitando la cooperación de actores Universitarios pertinentes (Institutos, centros de investigación y de gestión) para el apoyo técnico político en áreas priorizadas por el Municipio (Economía, Medio Ambiente, Salud Pública, Pueblos originarios, entre otros).

**CUARTO** : Por medio de este Convenio, la Municipalidad de Collipulli se compromete al traspaso de fondos al Programa de Internado Rural Interdisciplinario PIRI del Departamento de Salud Pública de la Universidad de la Frontera, por un monto de $ 7.000.000 (siete millones de pesos).

Este monto se reajustará anualmente, de acuerdo al IPC, pudiendo además ser aumentada según lo convenido entre el Municipio y la Universidad.

Dicho aporte será entregado en una cuota, una vez aprobada la firma del presente convenio, a través del Decreto Alcaldicio respectivo.

El aporte municipal se destinará al financiamiento de:

a) Arriendo de una casa habitación para el equipo de estudiantes del programa PIRI.
b) Material didáctico para uso comunitario
c) Alimentación de los/as internos/as
d) Contratación y pago de la responsable de la preparación de alimentos, y de la mantención y cuidado de la casa habitación de los/as estudiantes internos de la Universidad
e) Equipamiento de la Casa con mobiliario para la habitación de los alumnos y para el desempeño de sus actividades.
f) Pagos de los gastos por servicios básicos y de consumo de la casa (agua, luz, teléfono, calefacción, materiales de aseo).
g) Incorporación de Internet para el uso de los internos.
h) Implementar al menos una actividad anual de carácter artístico cultural a cargo de un grupo perteneciente a la Dirección de extensión de la Universidad de la Frontera, la que se programará según requerimiento de la municipalidad.

**SEXTO** : La I. Municipalidad de Collipulli designa como representante ejecutivo de este Convenio a Pamela Escobar Hernández, en su calidad de Directora del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue o reemplace.

**SEPTIMO** : La Universidad de a Frontera designa como representante ejecutivo de este Convenio al académico del Departamento de Salud Pública Sr. Marcelo Carrasco Henríquez.

**OCTAVO** : Sin perjuicio de todos los acuerdos ya señalados en este documento La Municipalidad de Collipulli y el Departamento de Salud Pública de la Universidad de la Frontera, se comprometen a evaluar periódicamente la posibilidad de incorporar nuevos aportes

**NOVENO** : El presente Convenio se suscribe en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder de cada una de las partes.

**DECIMO** : El presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2018 y de no haber objeciones de ninguna de las partes, se renovará automáticamente y de manera sucesiva, por un nuevo período anual, sin incurrir para ello en trámite alguno.

Por cualquiera fuere el motivo, si alguna de las partes no deseare hacer la renovación del convenio, o quisiere ponerle término en otro período del año, deberá dar aviso a la otra con a lo

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 04 DIC 2018
Firma

GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

menos noventa días de anticipación y cumplirse con las respectivas obligaciones en la proporción correspondiente al mes respectivo.

**DECIMOPRIMERO** : La personería del Alcalde, don Manuel Macaya Ramírez, para actuar en nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de Collipulli consta en el decreto Alcaldicio de Nombramiento número 2484 de fecha 06 de diciembre del año 2016. La personería de don Sergio Bravo Escobar para actuar a nombre y en representación de la Universidad de la Frontera consta en el Decreto supremo N° 296 de 7 de julio del 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

- Dec. Fac. de Medicina
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA
Recepcion Legalidad 04 SET. 2018
Recep. Contralor Interno
Fecha T Razón 04 SET. 2018
Firma

GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA